



Río Grande, 03 de Agosto de 2.011.

Visto:

El Expediente N° 0029/2008,
El Acta N° 17/2008,
El Contrato N° 020/2008,
Resolución T.C.M. 139/2008,

Considerando:

Que, con Número de Ingreso 3241 de fecha 01/08/2011, se solicita el pago de Factura B 0006-00135988 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 267,93 (Pesos Doscientos Sesenta y Siete con 93/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal 979/00, modificado mediante Decreto Municipal N° 349/2010.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Factura B 0006-00135988, a favor de la firma TV Fuego S.A: por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 267,93 (Pesos Doscientos Sesenta y Siete con 93/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.01.04.00**, por la suma de \$ 267,93 (Pesos Doscientos Sesenta y Siete con 93/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 206/2011

Dra. Ana Laura Sánchez Santos
1° Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal

C.F. Miguel A. Vázquez
Presidente Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal